

CONCEPCIÓN, 22 de agosto de 2024.

N° 1109 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 2954, de 20 de agosto de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-37405
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Contribuyente : EYP CONSULTORA SPA
RUT : 77644457-K
Dirección : AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 680 depto.214,
Rol Avalúo : 00136-0205

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MAGV/MAPP/MCHR/mchr
DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1898883



**MARCOS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)**